



## A LA ATENCIÓN DE LAS FEDERACIONES MIEMBRO DE LA FIFA

Circular n.º 1728

Zúrich, 18 de agosto de 2020

SG/lvi

### **70.º Congreso de la FIFA, 18 de septiembre de 2020 a las 15:00 h CET (en línea)**

Señoras y señores:

La presente circular constituye la convocatoria formal del 70.º Congreso de la FIFA, el cual tendrá lugar de manera virtual el 18 de septiembre de 2020 a las 15:00 h CET. Les informamos de que se ofrecerán servicios de interpretación en línea a los idiomas oficiales del Congreso.

#### **1. Documentos del 70.º Congreso de la FIFA**

Con arreglo al art. 25, apdo. 2 de los Estatutos de la FIFA, les enviamos el orden del día del Congreso junto con el Informe Anual de la FIFA 2019, el presupuesto revisado de 2019-2022, el presupuesto detallado de 2021 y las enmiendas propuestas a los Estatutos, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso. Todos estos documentos, así como el acta del 69.º Congreso de la FIFA que fue distribuida a las federaciones miembro con la circular n.º 1708 el pasado mes de febrero, pueden descargarse en [ESTE ENLACE](#).

#### **2. Participación y ejercicio del derecho de voto antes y durante el 70.º Congreso de la FIFA**

Conforme al art. 27 de la Ordenanza 3 sobre las Medidas para Combatir el Coronavirus (y anteriormente, el art. 6 b de la Ordenanza 2, promulgada por primera vez el 13 de marzo de 2020, y las subsiguientes actualizaciones a medida que evolucionaba la pandemia de COVID-19), en su condición de entidad con sede en Suiza y regida por el derecho suizo, la FIFA podrá, al igual que el resto de asociaciones domiciliadas en dicho país, organizar su Congreso anual de manera remota y permitir que sus federaciones miembro ejerzan sus derechos, incluido su derecho de voto, por escrito o en línea.

Por consiguiente, con arreglo a lo estipulado en dicha ordenanza, el 11 de mayo de 2020 el Bureau del Consejo de la FIFA decidió organizar el 70.º Congreso de la FIFA como reunión virtual a través de una plataforma *online*.

En principio, y en la medida de lo posible, la votación tendrá lugar antes del Congreso (asimismo, pondremos a su disposición una solución técnica que permitirá votar durante el Congreso en caso de que surgiese la necesidad en el transcurso del mismo).

En el adjunto 1 encontrarán más información sobre la participación en el Congreso y la forma en que las federaciones miembro podrán ejercer su derecho de voto con anterioridad al evento. Rogamos remitan las papeletas electorales correspondientes (incluidas como adjunto 2) en tiempo y forma según las instrucciones que figuran en el adjunto 1.

Si los tres delegados de una federación miembro no pueden conectarse desde la misma ubicación, solo se invitará a unirse a la sesión virtual al delegado principal (es decir, aquel designado para ejercer el derecho de voto en nombre de la federación miembro). Los dos delegados restantes podrán seguir el 70.º Congreso de la FIFA por *streaming* a través de [fifa.com](http://fifa.com) y/o YouTube.

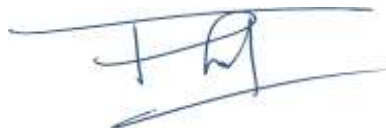
Asimismo, podrán ejercer sus derechos como delegados del Congreso mediante un intermediario, es decir, el delegado principal designado para representar a la federación miembro. Les agradeceríamos que nos envíen el nombre y el cargo del delegado principal que representará a su federación (el presidente u otro delegado designado por este) a [voting70Congress@fifa.org](mailto:voting70Congress@fifa.org) hasta el 31 de agosto, junto con la dirección de correo electrónico y el número de teléfono profesional o particular en el que se le podrá localizar durante el Congreso.

La administración de la FIFA enviará más información a los delegados principales a su debido tiempo, y les invitará a participar en sesiones de prueba *online* en las que se les ayudará a instalar el programa de votación en sus dispositivos móviles.

Quedamos a su disposición para atender cualquier duda que pueda surgirles en relación con el 70.º Congreso de la FIFA en la dirección [congress@fifa.org](mailto:congress@fifa.org). Será un placer darles la bienvenida a este evento virtual.

Atentamente,

FÉDÉRATION INTERNATIONALE  
DE FOOTBALL ASSOCIATION



Fatma Samoura  
Secretaria general

Adj. 1: Participación y ejercicio del derecho de voto

Adj. 2: Papeletas

c. c.: - Consejo de la FIFA  
- Confederaciones

## ORDEN DEL DÍA

### 70.º Congreso de la FIFA

Evento online

Viernes, 18 de septiembre de 2020 a las 15:00 h CET

- 1. Bienvenida**
- 2. Asistencia y declaración de que el Congreso ha sido convocado y está compuesto de conformidad con los Estatutos**
- 3. Designación de escrutadores y de los miembros encargados de examinar el acta**
- 4. Suspensión o expulsión de miembros**
- 5. Aprobación del orden del día**
- 6. Aprobación del acta**  
69.º Congreso de la FIFA. París, 5 de junio de 2019
- 7. Discurso del presidente**
- 8. Informe anual**
  - 8.1 Actividades de 2019
  - 8.2 Estados financieros consolidados de 2019
  - 8.3 Estados financieros estatutarios de la FIFA de 2019
  - 8.4 Informe de los auditores a la atención del Congreso
  - 8.5 Informe del presidente de la Comisión de Auditoría y Conformidad de la FIFA
  - 8.6 Votación de los estados financieros consolidados de 2019 y de los estados financieros estatutarios de la FIFA de 2019
  - 8.7 Presupuesto revisado de 2019-2022 y presupuesto detallado para 2021
  - 8.8 Votación del presupuesto revisado de 2019-2022 y del presupuesto detallado para 2021
  - 8.9 Nombramiento de los auditores para el periodo 2020-2022
- 9. Elección o destitución de miembros de los órganos judiciales, la Comisión de Auditoría y Conformidad y la Comisión de Gobernanza**
- 10. Votación sobre las propuestas de enmienda a los Estatutos, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso**
- 11. Debate de las propuestas debidamente presentadas por las federaciones miembro y el Consejo dentro del periodo estipulado en el art. 28, apdo. 1 de los Estatutos de la FIFA**
- 12. Observaciones finales del presidente**
- 13. Próximo Congreso**  
71.º Congreso de la FIFA en 2021

70<sup>TH</sup> **FIFA**<sup>®</sup> 2020  
CONGRESS  
18 SEPTEMBER

## Participación y ejercicio del derecho de voto



## **I. PREÁMBULO**

1. En el 69.º Congreso de la FIFA, celebrado en París, el presidente de la FIFA confirmó que el 70.º Congreso de la FIFA se celebraría en Adís Abeba (Etiopía) en 2020. No obstante, el 10 de marzo de 2020, a causa del brote de COVID-19, el Bureau del Consejo de la FIFA tomó la decisión de aplazar el 70.º Congreso de la FIFA, previsto para el 5 de junio de 2020, hasta el 18 de septiembre de 2020, si bien el lugar de celebración seguiría siendo Adís Abeba (Etiopía).
2. Posteriormente, sobre la base del art. 6b de la versión del 11 de mayo de 2020 de la Ordenanza 2 sobre las medidas para combatir el coronavirus (Ordenanza suiza 2 sobre la COVID-19), promulgada por la Confederación Suiza, el 11 de mayo de 2020, el Bureau del Consejo de la FIFA decidió celebrar el 70.º Congreso de la FIFA como reunión virtual, tal y como indica la Ordenanza suiza 2 sobre la COVID-19.
3. Las decisiones mencionadas más arriba fueron ratificadas posteriormente por el Consejo de la FIFA en su sesión del 25 de junio de 2020, de conformidad con el art. 38, apdo. 3 de los Estatutos de la FIFA.
4. De conformidad con el art. 27 de la Ordenanza suiza 3 sobre la COVID-19 (anteriormente, art. 6b de la Ordenanza suiza 2 sobre la COVID-19 y en adelante Ordenanza suiza 3 sobre la COVID-19), que es aplicable a la FIFA en calidad de asociación suiza, y en el contexto del 70.º Congreso de la FIFA, la FIFA puede ordenar a sus federaciones miembro que ejerzan sus derechos, incluido el derecho de voto, exclusivamente por escrito o en línea.

## **II. PARTICIPACIÓN EN EL 70.º CONGRESO DE LA FIFA**

### **A. EJERCICIO DE DERECHOS**

5. Como se expone en la circular n.º 1716, las federaciones miembro deberán ejercer sus derechos en el contexto del 70.º Congreso de la FIFA exclusivamente por escrito o en línea. El procedimiento para ejercer los derechos de voto se detalla en la sección III más adelante.

### **B. REPRESENTACIÓN**

6. A fin de garantizar que el 70.º Congreso de la FIFA pueda transcurrir sin contratiempos y a causa de las limitaciones técnicas de un congreso celebrado de conformidad con la Ordenanza suiza 3 sobre la COVID-19, se invita a todas las federaciones miembro a que asistan al 70.º Congreso en línea. Un solo delegado tendrá acceso al sistema de votación en línea.

### **C. PROPUESTAS, SOLICITUD DEL TURNO DE PALABRA Y DEBATES**

7. Cada delegado de una federación miembro podrá presentar propuestas por escrito con un mínimo de dos meses de anterioridad —de conformidad con el art. 28, apdo. 1 de los Estatutos de la FIFA— o durante el 70.º Congreso de la FIFA —de conformidad con el art. 7 del Reglamento del Congreso—.
8. En virtud del art. 6 del Reglamento del Congreso, un delegado de la federación miembro podrá solicitar el turno de palabra durante el 70.º Congreso de la FIFA.
9. Los debates sobre un punto del orden del día que haya sido incluido a petición de una federación miembro deberán estar precedidos por un breve informe del delegado de dicha federación.

### III. DERECHOS DE VOTO DURANTE EL 70.º CONGRESO DE LA FIFA

#### A. PRINCIPIOS GENERALES DE VOTACIÓN

10. De conformidad con la Ordenanza suiza 3 sobre la COVID-19, se solicita a todas las federaciones miembro que emitan su voto por escrito en relación con los puntos correspondientes antes del 70.º Congreso de la FIFA. Los votos deberán enviarse a la administración de la FIFA como muy tarde el 15 de septiembre de 2020, tal y como se establece en el proceso expuesto en la sección B más adelante.
11. En caso de que sean necesarias una o más votaciones adicionales durante el 70.º Congreso de la FIFA, las federaciones miembro deberán aceptar y ser conscientes de que, con arreglo al art. 26, apdo. 1 de los Estatutos de la FIFA, solo se contarán los votos de las federaciones miembro presentes en el Congreso.
12. Asimismo, no se tendrán en cuenta en el cómputo de mayorías las papeletas en blanco, los votos en blanco o las papeletas no firmadas, los votos nulos y los votos electrónicos que puedan haber sido manipulados de alguna manera, así como las abstenciones.

#### B. VOTACIÓN POR ESCRITO PREVIA AL 70.º CONGRESO DE LA FIFA

13. Las federaciones miembro recibirán, junto con la convocatoria del 70.º Congreso de la FIFA, una copia del orden del día y el Informe Anual de la FIFA 2019, así como una papeleta de votación y la documentación relativa a los puntos del orden del día sobre los cuales se requiere su voto.
14. Se solicita a todas las federaciones miembro que lean atentamente la documentación y emitan su voto rellenando la papeleta adjunta a la correspondiente circular de la FIFA.
15. El presidente y/o el secretario general de la federación miembro en cuestión deberá firmar la papeleta original (impresa). Una vez rellena y firmada, **la papeleta original deberá enviarse por correo certificado a:**

**Fédération Internationale de Football Association**  
**Secretaría General**  
**FIFA-Strasse 20**  
**8044 Zúrich**  
**Suiza**

**La FIFA deberá recibir la papeleta original como muy tarde el 15 de septiembre de 2020.** Además, la federación miembro deberá enviar una copia electrónica a [voting70Congress@fifa.org](mailto:voting70Congress@fifa.org). **Solo se considerarán votos válidos las papeletas originales que la FIFA reciba hasta el 15 de septiembre de 2020.** Los votos que solo se reciban por correo electrónico no se considerarán válidos y se desestimarán.

16. Las papeletas originales que lleguen a la FIFA después del 15 de septiembre de 2020 se desestimarán y se contarán como abstenciones. Si una federación miembro no envía una papeleta válida, no podrá

enviar un voto electrónico de manera retroactiva sobre el punto del orden del día correspondiente del 70.º Congreso de la FIFA.

### **C. VOTO EN LÍNEA DURANTE 70.º CONGRESO DE LA FIFA**

17. En el contexto del punto 11 anterior, antes del 70.º Congreso de la FIFA se pondrá a disposición de las federaciones miembro un sistema de votación electrónica, así como un manual de instrucciones. Cada federación miembro será responsable de la instalación y el manejo de dicho sistema, así como de emitir el voto dentro del tiempo previsto a través de este sistema.

## 70.º Congreso de la FIFA: papeletas

Les rogamos que emitan su voto sobre los siguientes puntos del orden del día, para lo cual deberán marcar las casillas correspondientes. **Para emitir un voto válido, envíen por correo certificado la papeleta original debidamente rellena y firmada a:**

Fédération Internationale de Football Association  
Secretaría General  
FIFA-Strasse 20  
8044 Zúrich  
Suiza

**La FIFA deberá recibir la papeleta original como muy tarde el 15 de septiembre de 2020.** Además, la federación miembro deberá enviar también una copia electrónica a [voting70Congress@fifa.org](mailto:voting70Congress@fifa.org).

Les recordamos que los documentos de referencia de los puntos del orden del día indicados a continuación les fueron enviados junto con la convocatoria formal.

### 2. Asistencia y declaración de que el Congreso ha sido convocado y está compuesto de conformidad con los Estatutos

El Bureau del Consejo recomienda que el Congreso permita a la Federación Eritrea de Fútbol votar en el 70.º Congreso de la FIFA.

**¿Están de acuerdo en permitir votar a la Federación Eritrea de Fútbol en el 70.º Congreso de la FIFA?**

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

### 3. Designación de escrutadores y de los miembros encargados de verificar el acta

Se propone a las siguientes dos federaciones miembro como escrutadoras para examinar el funcionamiento del sistema de votación electrónica y aprobar el acta de votación:



Ghana



Portugal

Se propone a las siguientes cinco federaciones miembro para verificar el acta:



Austria



Japón



Senegal



Turcas y  
Caicos



Uruguay



¿Aprueban la designación de dos federaciones miembro como escrutadoras para examinar el funcionamiento del sistema de votación electrónica y aprobar el acta de votación, y de las cinco federaciones miembro para verificar el acta?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

#### 5. Aprobación del orden del día

¿Aprueban el orden del día del 70.º Congreso de la FIFA?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

#### 6. Aprobación del acta

El acta del 69.º Congreso de la FIFA ha sido revisada por las siguientes cinco federaciones miembro:



Argelia



Liechtenstein



Panamá



Escocia



Santa Lucía

¿Aprueban el acta del 69.º Congreso de la FIFA en París?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

#### 8.6 Votación de los estados financieros consolidados de 2019 y de los estados financieros estatutarios de la FIFA de 2019

¿Aprueban los estados financieros consolidados de 2019 y los estados financieros estatutarios de la FIFA de 2019?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

#### 8.8 Votación del presupuesto revisado de 2019-2022 y del presupuesto detallado para 2021

¿Aprueban el presupuesto revisado de 2019-2022 y el presupuesto detallado para 2021?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

#### 8.9 Nombramiento de los auditores para el periodo 2020-2022

La FIFA recomienda el nombramiento de PricewaterhouseCoopers como auditores para otro mandato.

¿Aprueban el nombramiento de los auditores para el periodo 2020-2022?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

**10. Votación sobre las propuestas de enmienda a los Estatutos, al Reglamento de Aplicación de los Estatutos y al Reglamento del Congreso**

¿Aprueban las enmiendas a los Estatutos y al Reglamento del Congreso?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

¿Aprueban las enmiendas al Reglamento de Aplicación de los Estatutos?

SÍ       NO       ABSTENCIÓN

Nombre: \_\_\_\_\_  
Cargo: \_\_\_\_\_  
Nombre de la federación miembro: \_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_